

BANADESA



JUNTA DIRECTIVA

CERTIFICACION

El Suscrito Secretario de la Junta Directiva del Banco Nacional de Desarrollo Agrícola (BANADESA), por este medio CERTIFICA: El punto El punto N° 7 **ASUNTOS VARIOS**, inciso 7.1 **Informe sobre la Licitación Privada No. LPN-01/2016 Contratación de Servicios de Auditoría Externa para Auditar los Estados Financieros del BANADESA año 2014-2015 y Solicitud de Autorización para iniciar contratación de una Firma Auditora para auditar los Estados Financieros de BANADESA mediante el proceso de Licitación Pública.**, del Acta JDO-002/2016 celebrada en fechas 04 y 31 de marzo 2016, que enuncia lo siguiente: "El Gerente Administrativo y de Recursos Humanos, **Licenciado Allan Dominguez (BANADESA)**, procedió a dar lectura al informe sobre la Licitación Privada No. LPN-01/2016 Contratación de Servicios de Auditoría Externa para auditar los Estados Financieros de BANADESA año 2014 - 2015, que literalmente dice: "La Administración Superior tiene a bien informar a los señores miembros de la Honorable Junta Directiva, que en cumplimiento al Punto 5.2, inciso 5.2.4 del Acta JDO-001/2016, de fecha 7 de enero 2016, se inició el proceso de contratación mediante el procedimiento de la Licitación Privada No.LPN.01/2016 de una empresa que preste los servicios de auditoría externa, para auditar los estados financieros del Banco años 2014 y 2015.

En atención a lo antes descrito, fueron invitadas a participar en el proceso, las empresas que están inscritas en el Registro de Auditores Externos (RAE) Categoría A, de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros que a continuación se detallan:

- Deloitte & Touché S. de R.L.
- Emst & Young Honduras S. de R.L. de C.V.
- Grant Thornton Herrera Guzmán & Asociados S.de R.L. de C.V.
- Iriás y Asociados S.de R.L.
- Horwath Central America, S.de R.L.
- KPMG S.de R.L.
- BDO Honduras S.de R.L. (Mendieta y Asociados)
- Nexia Auditores y Consultiores S.A.
- Price Waterhouse Coopers Interamericana, S. de R.L.

De las empresas descritas, solamente presentaron ofertas:

HORWATH CENTRAL AMERICA S.DE R.L.

Oferta económica

L. 714.000.00

Garantía de Mantenimiento de Oferta mediante cheque certificado No.8109325 emitido por BAC Honduras el día 10 de marzo 2016, por la suma de Lps.14.280.00, con una vigencia de ciento ochenta (180) días, a partir del 10 de marzo del 2016.

DELOITTE & TOUCHE S.DE R.L.

Oferta Económica

L.900.000.00

No incluye el isv

Garantía de Sostenimiento de Oferta No. 1005594 emitida por Ficohsa el día 10 de marzo 2016, por la suma de Lps.18.000.00 con una vigencia de noventa (90) días a partir del 10 de marzo hasta el 8 de junio del 2016.

IRIAS Y ASOCIADOS S. DE R.L.

Oferta económica año 2014

L.390.000.00

Oferta económica año 2015

L.420.000.00

Total Ofertado

L.810.000.00

Garantía de Sostenimiento de Oferta mediante cheque certificado No. 8740644 por **L.7.800.00** y cheque certificado No.8740645 por **L.8.400.00** emitidos por BAC Honduras el día 10 de marzo 2016 con una vigencia de ciento ochenta (180) días, a partir del 10 de marzo del 2016.



BANADESA



En atención al inciso 14.g del Numeral 14 del Pliego de Condiciones de la Licitación Privada No.LPN-01-2016, fue rechazada la oferta presentada por la empresa Deloitte & Touche S.de R.L., en vista que el monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta es inferior a lo exigido.

En el análisis de las ofertas económicas, se puede observar que los montos ofertados por las empresas participantes supera los L.550.000.00 presupuestado por BANADESA, además de lo establecido en el Artículo No.64, inciso c, Órdenes de Compra o Contratos de Suministro de Bienes y Servicios de las Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República del año 2016, que estipula lo siguiente: Montos iguales a DOSCIENTOS CUARENTA MIL LEMPIRAS (L.240.000.00) y menores a QUINIENTOS CINCUENTA MIL LEMPIRAS (L.550.000.00), deben cumplir con el procedimiento de Licitación Privada.

El Comité de Licitaciones luego de realizar el análisis de las ofertas, **recomendó:**

1) Declarar fracasado el proceso de la Licitación Privada No.LPN-01/2016, en base a los artículos No. 38, 57 numeral 2, de la Ley de Contratación del Estado y 172 de su Reglamento, PARTE II Condiciones Generales, numeral 2 Reserva, del pliego de condiciones de la Licitación.

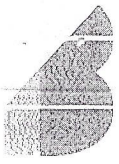
Por los motivos expuestos, se solicita a la Honorable Junta Directiva: **DECLARAR FRACASADO EL PROCESO DE LA LICITACIÓN PRIVADA NO.LPN-01-2016 CONTRATACION DE SERVICIOS DE AUDITORIA EXTERNA PARA AUDITAR LOS ESTADOS FINANCIEROS DE BANADESA AÑO 2014 - 2015**".

Acto seguido dio lectura a la solicitud de autorización para iniciar Contratación de una Firma Auditora para auditar los Estados Financieros de BANADESA mediante el proceso de la Licitación Pública, que expresa: "La Administración Superior informa a los señores Directores de la Junta Directiva, que los estados financieros de **BANADESA** correspondiente a los años 2014 y 2015, están pendientes de ser auditados, en vista que la contratación de los servicios de una firma auditora mediante la Licitación Privada No. LPN-01-2016, fue declarado fracasado por recomendación del Comité de Licitaciones, debido a que lo ofertado por las empresas participantes superaron el valor de **L.550.000.00** presupuestado por BANADESA, así como el monto establecido en el Artículo No.64, inciso c, Órdenes de Compra o Contratos de Suministro de Bienes y Servicios de las Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República del año 2016, que estipula lo siguiente: Montos iguales a DOSCIENTOS CUARENTA MIL LEMPIRAS (L.240.000.00) y menores a QUINIENTOS CINCUENTA MIL LEMPIRAS (L.550.000.00), deben cumplir con el procedimiento de Licitación Privada.

BANADESA, también debe cumplir con el artículo No.10 de la Circular No.CNBS 075/2011, que instruye a las instituciones supervisadas, contratar la Firma que llevará a cabo la auditoría de los estados financieros del año en curso, a más tardar cinco (5) meses antes del cierre de su periodo contable, o sea el 30 de julio 2016.

Por los motivos expuestos, y tomando en consideración la urgencia de auditar los estados financieros del Banco correspondientes a los periodos antes descritos, para cumplir con la normativa de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, la Administración Superior solicita a la Honorable Junta Directiva: **AUTORIZAR EL INICIO DEL PROCESO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PARA CONTRATAR UNA FIRMA AUDITORA PARA AUDITAR LOS ESTADOS FINANCIEROS DE BANADESA CORRESPONDIENTE A LOS AÑOS 2014, 2015 Y 2016**".

Asimismo dio a conocer la solicitud de la Modificación Presupuestaria Año 2016, que plantea lo siguiente: Con la finalidad de fortalecer la asignación de fondos destinados a contratar los servicios de auditoría externa de esta institución financiera, muy cordialmente solicito autorizar transferencias internas entre partidas del gasto corriente del presupuesto de BANADESA autorizado para el año 2016, por un monto de **QUINIENTOS CINCUENTA MIL LEMPIRAS EXACTOS (L. 550,000.00)**, según estructura detallada a continuación.



BANADESA



MODIFICACION PRESUPUESTARIA AÑO 2016.

(Valores en miles)

CODIGO	DENOMINACION CLASIFICADOR	PRESUPUESTO APROBADO 2016	VALORES COMPROMETIDOS O EJECUTADOS MARZO AÑO 2016	MODIFICACION SOLICITADA	PRESUPUESTO MODIFICADO
	SERVICIOS NO PERSONALES				
24400	Servicios de Auditoria	1,770.0	*1,220.0	550.0	2,320.0
24600	Servicios de Informática	3,700.0	574.1	(550.0)	3,150.0
	TOTAL	5,470.0	1,794.1	-	5,470.0
	INCREMENTO			550.0	
	DISMINUCIONES			(550.0)	

*Monto Comprometido para transferir a la CNBS por auditoria

JUSTIFICACION A LA MODIFICACION

Mediante procedimiento de licitación privada número No. LPN 01/2016, esta institución bancaria recibió 3 ofertas para contratar los servicios de auditoría de los Estados Financieros de los años 2014 y 2015, siendo la más económica la presentada por la empresa HORWATH CENTRAL AMERICA S. DE R.L. por L. 714,000.00, monto superior al presupuestado (L. 550,000.00). En función de lo anterior y con la finalidad de dar cumplimiento a la normativa de la CNBS, se requiere fortalecer este renglón, para realizar la contratación mediante la modalidad de licitación pública.

La fuente de financiamiento para atender estas acciones son los recursos propios de la institución y provienen de la disponibilidad en servicios informáticos, donde se lograron ahorros en la negociación de tarifas por servicios de canales de datos con la empresa CABLE COLOR.

MARCO LEGAL DE LAS MODIFICACIONES

La autorización para realizar transferencias internas entre los grupos de gastos de Servicios no Personales y Materiales y Suministros, compete a la Junta Directiva de la Institución de conformidad al artículo 51 de la Ley Orgánica de Presupuesto.

Suficientemente discutido el Informe, solicitud y la Modificación Presupuestaria, la Junta Directiva, RESUELVE:

- 1) DECLARAR FRACASADO EL PROCESO DE LA LICITACIÓN PRIVADA NO.LPN-01-/2016 CONTRATACION DE SERVICIOS DE AUDITORIA EXTERNA PARA AUDITAR LOS ESTADOS FINANCIEROS DE BANADESA AÑO 2014 – 2015.
- 2) AUTORIZAR EL INICIO DEL PROCESO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PARA CONTRATAR UNA FIRMA AUDITORA PARA AUDITAR LOS ESTADOS FINANCIEROS DE BANADESA CORRESPONDIENTE A LOS AÑOS 2014, 2015 Y 2016.
- 3) AUTORIZAR EL ENVÍO DE LA DOCUMENTACION PERTINENTE PARA LAS TRANSFERENCIAS INTERNAS ENTRE PARTIDAS DEL GASTO CORRIENTE DEL PRESUPUESTO DE BANADESA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016, POR UN MONTO DE QUINIENTOS CINCUENTA MIL LEMPIRAS EXACTOS (L. 550,000.00), A LA SECRETARÍA DE FINANZAS (SEFIN) SOLICITANDO EL DICTAMEN DE DICHA SECRETARÍA DE ESTADO”.

Y, para los fines pertinentes se extiende la presente CERTIFICACION, en la Ciudad de Comayagüela, Municipio del Distrito Central, a un día del mes de abril del año dos mil dieciséis.

Líc. CARLOS NOE RAMIREZ
Secretario Junta Directiva

